



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31012

19/03/2018

80389

**AUTOR/A:** MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en la Declaración de la Alta Representante, Federica Mogherini, en nombre de la Unión Europea (UE), sobre la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol del pasado 16 de marzo, se dice que “La Unión Europea no reconoce la celebración de elecciones por la Federación de Rusia en la península de Crimea”. Las Declaraciones de la Alta Representante en nombre de la UE reflejan la posición oficial de la UE y son emitidas previa aprobación de los Estados miembros. Es decir, esa Declaración se ha hecho en nombre de la UE y, por tanto, de sus Estados miembros, entre ellos el Reino de España.

España está firmemente comprometida con la soberanía e integridad territorial de Ucrania, así como con la política de no reconocimiento de la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol. Es esta una cuestión que exige un esfuerzo conjunto de toda la comunidad internacional, un esfuerzo multilateral. Así, por ejemplo, España votó a favor, en marzo de 2014, de la Resolución 68/262 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la integridad territorial de Ucrania. Y por este mismo motivo existe una acción consensuada en el seno de la UE que atañe a todos sus socios y que implica una serie de medidas restrictivas. Desde un punto de vista bilateral, España ha transmitido en todos los contactos mantenidos con la contraparte ucraniana su apoyo a la integridad territorial del país, y en el caso de la Federación Rusa y desde un plano bilateral, España ha trasladado igualmente su compromiso con la integridad territorial de Ucrania.

En cuanto a los Derechos Humanos (DDHH), cabe señalar que España hace de su defensa una política transversal, que atañe a todos los actores en su acción exterior, tanto en foros multilaterales como en sus relaciones bilaterales. El Gobierno español sigue de cerca los asuntos que afectan a la situación de los DDHH en Rusia, en coherencia con el carácter prioritario que la protección de los mismos merece para la política exterior española, de acuerdo con la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

La situación de los DDHH en Rusia es examinada regularmente en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Igualmente, España suele coordinar posturas y reacciones ante ciertas cuestiones de DDHH en Rusia en otros foros multilaterales como la Unión Europea o el Consejo de Europa. Por



ejemplo, ante las noticias de supuestas violaciones de derechos de personas LGBTI en Chechenia, hace más de un año, el Servicio Europeo de Acción Exterior emitió un comunicado al respecto en nombre de todos los Estados miembros de la UE, entre ellos España. También en su momento, se suscribió un comunicado conjunto en el marco de la Coalición por la Igualdad de Derechos, estructura intergubernamental orientada hacia la defensa y promoción de los derechos del colectivo LGBTI de la que España es miembro fundador.

Madrid, 24 de julio de 2018

